



concurrentes al acto, de todo lo cual certifique.
El Alcalde,

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

El Secretario,
[Handwritten signature]

Nº 62.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y dos de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, me constituí en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y cuatro de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,
[Handwritten signature]

El Secretario,
[Handwritten signature]

Nº 63

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 24 de agosto de 1956

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora doce del día veinte y cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilustre Sr. Alcalde actual Don Maximiliano Josa, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Juan Bausá Martorell, Don Juan Aguilar Baucho, Don Luis Pascual González, Don Antonio Garau Fidal, Don Salvador Llopis Torreción, el Sr. Interventor de Fondos Don José María Lafuente Paraiso y asistidos de mí, el infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y habiendo transcurrido veinte minutos, el Sr. Presidente abrió la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2
Se acuerda volver a la Comisión de Procedencia, Hacienda y Rentas y Exacciones, el dictamen sobre nul-
Comisión de su procedencia tas, que figura en el Orden del Día con el número dos.

3
Se acuerda autorizar de-
molición finca o/ dos de
Mayo, y vuelve a la Co-
misión y Arquitecto para
estudiar la parte que
se refiere a alineación.
Seguidamente se da cuenta de las siguientes propuestas de Obras:
1.º - Autorizar a ^{Doña} Catalina y Juana Mulet Casado, propie-
tarias de la finca n.º 1, de la calle de Jacy, singular con la de Dos
de Mayo, Ferrero, para derribar parte de la mentada finca con-
forme solicitan y 2.º - Que, aceptando el informe y planos, sumi-
tos por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, este facultativo fije
sobre el terreno, en el momento oportuno, la alineación que de-
berá seguir la reconstrucción u obras en el edificio de que se
trata, en su caso.

Garau: - Se trata de demoler construcción de manpostería y
proceder a nueva edificación sobre el terreno y con los planos pa-
rece que está en discordancia y solicita aclaración por que no
sabe lo que se pretende; no se opone a la demolición pero en con-
to a la alineación cree que está disconforme con la realidad y se
pronuncia en favor de autorizar la demolición, pero en lo que
atañe a la alineación, que se estudie nuevamente.

En este instante entra en el Salón el Sr. Alcalde y pasa a
ocupar la Presidencia.

Aguilar: No se acompaña plan y ello es preceptivo debiéndose



dar antes la alineación y rasantes por el técnico municipal y explica que para las obras particulares tenían que sufragar gastos enormes en traslado de materiales debido a la estrechez de la calle y no se opone a que si el técnico municipal se puede haber equivocado, que vuelva a la Comisión y desea que conste en acta que la petición entró a mediados de junio pasado.

Consecuentemente, se acuerda: 1º.- Autorizar la demolición o sea la propuesta que figura con el número uno = y 2º.- que con respecto a la alineación, vuelva al arquitecto para comprobar la posibilidad de una equivocación en la misma, volviendo a la Comisión Permanente para acuerdos.

4

Se acuerda aprobar dos cuentas gasolina meses junio y mayo.

Seguidamente se presentan dos cuentas por gastos realizados por adquisición de gasolina, correspondientes a los meses de mayo y junio últimos, importantes respectivamente, la cantidad de 20.054' y 24.060' pesetas.

Garañ: Dice que en cuanto a estas cuentas carece de elementos para enjuiciarlas y considera que es un absurdo y demuestra la necesidad de organizar el Parque Móvil a fin de que se gaste solo lo necesario y es inconcebible que el Ayuntamiento gaste estas cifras en gasolina. Promete extremar el cuidado a partir de la fecha en que se ha hecho cargo de estos servicios.

Pasual:- Se adhiere a lo manifestado por el Sr. Garañ pero apunta la posibilidad de que el gasto sea correcto pues los gastos de locomoción son mayores hoy que hace una porción de años.

Dlojis:- en cuanto afecta a los coches del Matadero, considera que el gasto está justificado.

Seguidamente hablan varios señores y finalmente se acuerda aprobar las dos cuentas indicadas.

Salte el Sr. Dlojis del Salón en este instante.

5 y 6

Se acuerda conceder gratificación a los funcionarios de Hacienda Sr. Ferrer y a Sr. Juan Mestre.

Seguidamente, a propuesta de la Alcaldía, visto el informe rendido por el Presidente de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder una gratificación de tres mil pesetas a Don Jaime Ferrer Pasual y a Don Juan Mestre, por trabajos realizados en los Servicios de Ingresos y Pagos.

Iguualmente se acuerda conceder una gratificación de doce mil

puestas al Vice-Interventor Don Pedro Fluxá deán de Gualito, por determinada labor desarrollada.

De dichos acuerdos deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno.

7, 8 y 9.

Se acuerda vuelvan a la Comisión de su procedencia para que se tenga en cuenta lo ordenado por el Gobierno Civil, vistas las manifestaciones del Sr. Secretario solicitando se tome este acuerdo en vista de la orden recibida del Gobierno Civil.

Pasual: Dice que le parece bien y que debería interarse informe sobre este asunto.

García: Dice que a merced de la Comisión de Urbanismo se paralizarán obras de envergadura y convendría que se diera carácter de urgencia a esta información para no perjudicar a nadie.

10

Se acuerda autorizar construcción aceras y colocación bordillo.

Seguidamente se acuerda autorizar a diversos peticionarios para construcciones de aceras y colocación de bordillo, según la relación que se inserta a continuación:

A D. Jaime Perelló Capellá, para la construcción de la acera correspondiente frente al edificio sito en la c/. Balneario n.º 112.-118, acogiendo a los beneficios otorgados por esta misma Corporación a los propietarios que construyen aceras en calles de veinte o más metros de anchura.

A Dña Magdalena Seguí Marques, para la construcción de la acera frente al edificio sito en c/. Reyes Católicos n.º 233.-235; acogiendo a los mismos beneficios que el anterior.

A D. Francisco Ferrer Valls, para que le sean colocados 10 ml. de bordillo frente al edificio sito en la c/. Antonio M.º Alcover, comprometiéndose a construir la acera correspondiente.

11.

Se acuerda verificar pago a buena cuenta.

Esto seguido se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de 137.561'52 pesetas, al contratista de las obras de Urbanización del Paseo Mallorca (tramo entre Ruiz de Alca y Pl. Héroes del Balneario).

Dicho gasto se abonará con cargo a la consignación del Cap. 11.º; art.º 3, Partida 66 del vigente Presupuesto.



12

Se acuerda aprobar la liquidación final obras alcantarillado sanitario en c. Bernardo Amer y otras.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación final de las obras de dotación de alcantarillado sanitario a las calles de Bernardo Amer, Camaró Calvet, Aldea de Carrió y Pello Piferres, que ha realizado el contratista Don Bartolomé Balaguer Nadal.

El importe total de las obras era de 51.672'34 pesetas, de las cuales ha percibido a buena cuenta 42.240'73 pesetas, quedando un líquido a percibir por el interesado de 9.431'61 pesetas.

Dicho gasto se abonará con cargo a la consignación del Cap. XI, art. 3. Partida 66 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensayo.

13

Se acuerda aprobar la liquidación final obras de baches y riegos superficial y profundo en las calles de H. Salvador y otras.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación final de las obras de baches, riego superficial y profundo asfáltico, en las calles de H. Salvador y otras, que ha realizado el contratista Don Bartolomé Balaguer Nadal.

El importe total de las mismas ascendía a la cantidad de ochenta y tres mil doscientas treinta y una pesetas cincuenta céntimos, satisfaciendo dicha cantidad al interesado con cargo a la consignación del Cap. XI, art. 3.º, Partida 66 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensayo.

14

Se acuerda aprobar las propuestas sobre alumbrado Zona Mercado del olivar.

Seguidamente se acuerda aprobar la parte dispositiva del dictamen n.º 14, que dice así:

1.º - Que se realice por E.U.S.A. el proyecto de alumbrado público de la Zona del Olivar formulado por el Técnico Municipal Sr. Fuster Jaume, aprobado por el Consistorio en Sesión Plena del 9 de junio último, y según presupuesto que a aquella entidad le redactó la casa Eléctrica Española, de esta Plaza, por importe de 207.827'45 pesetas.

2.º - Que ejecutado que sea el mismo, se encargue por la Administración Municipal a la Eléctrica Española la creación del nuevo Sector de Alumbrado por la cantidad de 7.208'30 ptas, a satisfacer con cargo al Cap. 4.º, art. 1.º, Part. 135, y

3.º - Que se libere a favor de E.U.S.A. la cantidad de 93.760'40 ptas. por el mayor gasto que impone realizar el proyecto del Técnico Municipal, en sustitución del formulado por aquella entidad concesionaria, a satisfacer igualmente del citado Cap. 4.º, art. 1.º, Partida 135, con la observación

que tal cuantía no rebasa el tope que señala el artº 41, apartado 6º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la ejecución directa. - V. E. dispondrá lo que crea procedente. - Palma de Mallorca a 20 de agosto de 1956. - El Hc de Alcalde Delegado de G. y Policía, Alouar, rubricado.

15

Se acuerda sobre alumbrado por medio de columnas en zona Fuente Tortugas.

Seguidamente se acuerda realizar el Proyecto formulado por el Ingeniero Municipal Sr. Fuster Jauris, para dotar de alumbrado por medio de columnas de fundición y sus correspondientes reflectores en número de cinco, la Plaza resultante al final del Paseo del Generalísimo - Franco, en la zona que fue de la Fuente de las Tortugas, según presupuesto que se eleva a 46.631'70 pesetas, que serán satisfechas con cargo al Cap. 4, artº 1º, Partida 135, del vigente Presupuesto, y ejecutarlo por contratación directa por así permitirlo las disposiciones vigentes en esta materia.

16

Se acuerda contribución a los festejos Barrio del Carmen.

Seguidamente se acuerda contribuir con la cantidad de tres mil pesetas a los gastos ocasionados por los Festejos del Barrio del Carmen dicha cantidad será abonada con cargo al Cap. 13, artº 3º, Partida 430 del vigente Presupuesto.

17

Se acuerda aprobar Proyecto instalación bancos y pavimentación vías Cementerio Católicos.

Seguidamente se acuerda llevar a la práctica el proyecto redactado por el Arquitecto Sr. Izquierdo, consistente en la colocación de ocho bancos de piedra de Binisaleu, y la pavimentación con piedra caliza, en Vías Beata Catalina, Thomas, Consolación y pasillos de aulas, por un Presupuesto total de 44.475'67 pesetas. A tenor de lo dispuesto en el artº 41, apartado 6º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se ejecute la obra por concierto directo, por el importe del Presupuesto técnico y con cargo al Cap. 7, artº 3º, Partida 268 del vigente Presupuesto de gastos.

Igualmente se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la designación de la persona que ha de efectuar la obra.

18

Se concede gratificación personal de Recaudación.

Seguidamente se acuerda aprobar la parte dispositiva del dictamen nº 18, del Orden del Día, que dice:

"Que la gratificación de 15.250' pesetas que se proponía sea concedida conforme a la siguiente distribución:

A D. Jose Caldentey Canero, 2000' pts. a Dña María Brandaris Gilbert, 1350' - a D. Antonio Pina Valls, 1500' -; a D. Ochope Oliver Sull, 750' -;



a S^{ra} Catalina Coll Maura 750'.- a D. Francisco Bausá Bausá, 750'.- a D. Carlos Barandianain Diaz, 750'.- a D. Antonio Mouserrat Mayol, 750'.- a D. Francisco Vera Marqués 750'.- a D. José Vicens Carrió 750'.- a D. Rafael Vila Quistglas, 750'.- a Don Diego Moray Mnuar, 750'.- a D. Mateo Coll Ribas, 750'.- a D. Andrés Ballester Pol, 750'.- a Don Jorge Coll lladera, 750'.- a D. Melchor Romague-
ra Carrió, 750'.- a D. Vicente Pol lloupart 750'.- No obstante V. E. como
siempre, resolverá. Palma de Mallorca a 16 de agosto de 1956.- El teniente
de Alcalde, Presidente de la Comisión de Rentas y Exacciones, S. Ilopiés, rubricado.
De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno.

19

Se acuerda aprobar las bases que han de regir el Concurso Recaudadores Ejecutivos.

seguidamente se da cuenta de un dictamen que dice: "Vistas las Bases que ha redactado el Sr. Depositario de los Fondos Municipales, jefe de los servicios de Recaudación, a petición de esta Comisión (Hacienda Rentas y Exacciones), al objeto de convocar un Concurso para proceder al nombramiento de tres Recaudadores Ejecutivos, esta Presidencia las acepta en principio y en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, las remite a la aprobación de V. E. para que, con su superior criterio, resuelva lo que estime más oportuno y conveniente.- Palma 16 de agosto de 1956.- El teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda, Rentas y Exacciones, S. Ilopiés.- Rubricado".

Se acuerda aprobar el dictamen transmitido y consecuentemente las Bases de que se trata.

20

Se acuerda desestimar petición Hijos H. Miguel.

Deso seguido se acuerda desestimar la solicitud formulada por la razón social Hijos de Antonio Miguel, S.R.G, interesando autorización para proceder al sacrificio de aves destinada al abasto público en su domicilio social, ya que en virtud de las disposiciones vigentes no puede autorizarse dicho sacrificio fuera del Matadero.

21

Se acuerda señalar a continuación: cinco bámulas Perso Municipal.

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Se acuerda, requerir al contratista del servicio voluntario de Perso y Reposo Municipal Don Luis Pisá Bausá, para que, de conformidad con la décimo séptima de las condiciones de subasta, proceda a la instalación del material a que la misma se refiere emplazándolo

en los lugares que a continuación se expresan:

Tres básculas puente de 25.000 Kg. de fuerza, que deberán quedar emplazadas, respectivamente en: los terrenos ganados al mar, emplazada del Muelle frente al antiguo Cuartel de Caballería; Confluencia de las calles de Héroes de Manacor con la de Hondros; y en la Plaza del Rosellón, inmediaciones del Mercado del Olivar, acera frente al edificio de la Prisión Provincial.

Una báscula puente de cuatro mil kgs. de fuerza, emplazada en la calle del Marqués de la Fuensanta en su confluencia con la Avenida del Conde de Salent.

Una báscula de 1.500 Kgs. de fuerza para pesar ganado y una báscula automática, en el Matadero Municipal.

Las siete básculas de mil Kgs., una romana de seiscientos Kgs., dos de trescientos Kgs., una de doscientos cuarenta, cuatro de treinta, etc., por ser de tipo portátil, se emplazarán donde las necesidades del servicio lo requieran.

El expresado contratista, en el plazo de tres meses contados desde la fecha de notificación del presente acuerdo, vendrá obligado a tener dicho material debidamente emplazado y en perfecto estado de funcionamiento en los lugares señalados y a presentar certificación de propiedad del referido material. - Este es el parecer del que suscribe, no obstante V.E. resolverá lo que estime procedente. Palma, 16 de agosto de 1956. - El Jefe de Alcalde - Presidente de la Comisión de Hacienda, Rentas y Exacciones, S. Ilopi, rubricado."

22

Se acuerda dar por enterada Sentencia Tribunal Económico Administrativo

seguidamente se acuerda dar por enterada del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, recaído en la reclamación n.º 12, de 1955, interpuesta por la Sociedad Ferrocarril de Soller S.A. contra liquidación por tasa de equivalencia, correspondiente al año 1951, con un importe de cincuenta y siete mil seiscientas pesetas; en virtud de cuyo fallo se desestima por extemporánea dicha reclamación sin entrar a conocer del fondo de la cuestión planteada. - Se acuerda, asimismo, interesar del Sr. Jefe de Asesor Municipal, el correspondiente informe en derecho por si se estimara procedente el ejercicio de la acción contenciosa.



23.

Se acuerda pago a E.M.A.H.A. obras tramo alcantarillado en calle Fábrica.

Seguidamente se acuerda el pago a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, de la cantidad de 27.929'59 pesetas, importe de la obra realizada consistente en la construcción de un tramo de alcantarillado sanitario en calle Fábrica, de Santa Catalina, entre las de San Sebastián y Hornabaque, según acuerdo de la C. M. Permanente de día 28 de marzo último, (con previo conocimiento de la Comisión de Obras). Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 11, artº 3º, Partida 414, del vigente Presupuesto Municipal.

24

Se acuerda pago a E.M.A.H.A. obras tramo alcantarillado en c/ Capitán Castell.

Seguidamente se acuerda el pago a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, de la cantidad de 11.706'49 pesetas, importe de la obra realizada consistente en la construcción de un tramo de alcantarillado sanitario en la calle de Capitán Castell, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de día 23 de marzo último, (con previo conocimiento de la Comisión de Obras); dicho gasto se abonará con cargo al Cap. XI, artº 3º, Partida 414 del vigente Presupuesto Municipal.

25

Se aprueban cuentas

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que figuran en la relación que se inserta a continuación:

Ensayo:- Una de Bartolomé Balaguer Nadal, por trabajos y suministros en el municipio de Arda. Alejandro Rosello, 97.252'18.- Una de Bartolomé Ramon Jauruc, por trabajos efectuados para la construcción de la pista de la plaza de fustes de Alcalá 97.681'38.- Una de Antonio Creubet, por 60 linternas para alumbrado público, 33.041'75.- Una de Bernardo Castell Maino, por trabajos efectuados para instalación eléctrica de lámparas en las calles de San Fernando y Francisco Martí Mora, 1.100'74.- Otra del mismo, por instalación de dos reflectores en la fachada de la Catedral, 9.813'70.- Una de Pedro Gaberner Garau, por colocación bordillo en diferentes vías de la zona 9.114'83.- Una de Francisco Marcos Casas, por un tomo de la Obra Curso General para la Construcción 440'10.- Total 248.454'68 pesetas.

Se acuerda declaración de urgencia.

En este estado, y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda nombramiento a continuación:

to Ordenanza intérprete de Bellver.

Seguidamente se acuerda aprobar el documento que se inserta

"Por acuerdo del Tribunal que juzgó el concurso a la plaza de Ordenanza-Intérprete del Castillo de Bellver, y habiendo sido aprobado el concursante Don Bartolomé Beltrán Alorda, se propone a la Comisión Municipal Permanente, el nombramiento del mismo para la mencionada plaza.- V. E. no obstante acordará lo que estime pertinente.- Palma de Mallorca 14 de agosto de 1956.- El Presidente del Tribunal.- D. Bausá, rubricado."

II

Se aprueba proyecto

iluminación parte Andarjume III.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"El Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Gobierno y Policía, tiene a bien proponer a la Comisión Municipal Permanente
1.º.- que se apruebe el proyecto y presupuesto formulado por el Ingeniero Municipal Sr. Fuster Jume, para dotar de alumbrado público a la parte inferior de la nueva Avenida de Jume III, mediante la instalación de cuatro puntos de luz en lámparas fijadas sobre columnas de fundición:

2.º.- que el gasto resultante de 79.604'09 pesetas, sea satisfecho con cargo al Cap. 4.º, art.º 1.º, Partida 135, del vigente Presupuesto, pudiendo realizarse dicha instalación por el sistema de contratación directa, toda vez que el coste de ella no rebasa la cantidad tope señalada por las disposiciones vigentes.- V. E. no obstante resolverá.- Palma 23 de agosto de 1956.- M. Alomar, rubricado."

III

Se acuerda darse por enterada y pasar a Obras y ensanche, escrito Gobierno Civil sobre adquisición finca o terrenos por extranjeros.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de fecha 20 de agosto del corriente año, relativo a determinados requisitos a cumplimentar en cuanto al hecho de adquisición de terrenos o fincas enclavados en las Islas del Territorio Nacional, por extranjeros.

Se acuerda darse por enterada y que pase a las Comisiones de Obras y Ensanche.

IV

Se acuerda darse por enterada escrito C.S. Ordena-

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Comisión Superior de Ordenación Urbana, Provincia de Baleares, Comisión Provincial de Urbanismo, sobre cumplimiento de Normas y Ordena-



ción Urbana, y que pase a Obras y Ensanche.

Se acuerda dar por enterada; que pase a las Comisiones de Obras y Ensanche y que recaven los acrecimientos pertinentes.

V Se faculta al Ilmo. Sr. Alcalde para conceder donativo.

Acto seguido se da cuenta de una petición formulada por el cura ecónomo de la Parroquia de San Alonso Rodríguez, solicitando la ayuda económica o material de la Corporación.

Se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para donar 5.000 pesetas, con cargo a la partida Presupuestaria consiguiente, siempre que exista disponibilidad.

Por la Secretaría se hace constar que no han presentado excusa alguna los señores Benicentes de Alcalde que han dejado de asistir al acto.

En este estado, y no habiendo más asuntos de que tratar, ni que ninguno de los asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora tres y treinta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, en cuyo margen rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]